



Comisión De Defensa De Los Derechos Humanos En Sinaloa, A. C.

C. LIC. MARIO LOPEZ VALDEZ
Gobernador Constitucional del Estado de Sinaloa
Presente.-

C. LIC. JORGE HERRERA CALDERA
Gobernador Constitucional del Estado de Durango
Presente.-

C. DIP FRANCISCO SOLANO URÍAS
Presidente de la Mesa Directiva
H. Congreso del Estado de Sinaloa
Presente.-

C. DIP. JULIO RAMÍREZ FERNÁNDEZ
Presidente de la Mesa Directiva
H. Congreso del Estado de Durango
Presente.-

C. PROFR. SAMUEL ZACARÍAS LIZÁRRAGA VALVERDE
Presidente Municipal de Cosalá, Sinaloa
Presente.-

C. RICARDO OCHOA BELTRÁN
Presidente Municipal de Tamazula de Victoria, Durango
Presente.-

Distinguidos licenciados.

La Comisión de Defensa de los Derechos Humanos en Sinaloa, A.C., con fundamento en lo que establece el artículo 8° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; los artículos 1°, 2°, 4°, 41 Bis, 41 Bis B Fracc. IV, 41 Bis C Fraccs. I, II y VII de la Constitución Política del Estado de Sinaloa y de conformidad con los compromisos adquiridos por el Estado Mexicano al reiterar la declaración final de la conferencia mundial de Viena, asumidos en el mes de junio de 1993, especialmente los acuerdos que se refieren a los organismos no gubernamentales, consistentes en los siguientes:

“13. Es indispensable que los Estados y las organizaciones internacionales, en cooperación con las organizaciones no gubernamentales, creen condiciones favorables, en los planos nacional, regional e internacional, para el disfrute pleno y efectivo de los derechos humanos. Los Estados deben eliminar todas las violaciones de los derechos



Comisión De Defensa De Los Derechos Humanos En Sinaloa, A. C.

humanos y sus causas, así como los obstáculos que se opongan a la realización de esos derechos.

“38. La Conferencia Mundial de Derechos Humanos reconoce la importante función que cumplen las organizaciones no gubernamentales en la promoción de todos los derechos humanos y en las actividades humanitarias a nivel nacional, regional e internacional. La Conferencia aprecia la contribución de esas organizaciones a la tarea de acrecentar el interés público en las cuestiones de derechos humanos, a las actividades de enseñanza, capacitación e investigación en ese campo y a la promoción y protección de los derechos humanos y las libertades fundamentales. Si bien reconoce que la responsabilidad primordial por lo que respecta a la adopción de normas corresponde a los Estados, la Conferencia también aprecia la contribución que las organizaciones no gubernamentales aportan a ese proceso. A este respecto, la Conferencia subraya la importancia de que prosigan el diálogo y la cooperación entre gobiernos y organizaciones no gubernamentales. Las organizaciones no gubernamentales y los miembros de esas organizaciones que tienen una genuina participación en la esfera de los derechos humanos deben disfrutar de los derechos y las libertades reconocidos en la Declaración Universal de Derechos Humanos, y de la protección de las leyes nacionales. Esos derechos y libertades no pueden ejercerse en forma contraria a los propósitos y principios de las Naciones Unidas. Las organizaciones no gubernamentales deben ser dueñas de realizar sus actividades de derechos humanos sin injerencias, en el marco de la legislación nacional y de la Declaración Universal de Derechos Humanos.

Respondiendo a su vocación humanitaria y a los principios suscritos en nuestra Acta Constitutiva que a continuación se describen:

- a) Pugnar por la defensa plena de los derechos fundamentales que consagran la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado de Sinaloa y las leyes que de ellas emanan, así como el cumplimiento dentro del territorio de los tratados, convenios y acuerdos signados por nuestro país en materia de derechos humanos.
- b) Gestionar, por los medios legales que correspondan, toda queja de la población con relación a hechos en los cuales se violenten sus derechos como ciudadanos, buscando en ello el castigo a los responsables y la reparación del daño a la víctima.



Comisión De Defensa De Los Derechos Humanos En Sinaloa, A. C.

- c) Permanecer como un órgano de la sociedad civil que propone y vigila el cumplimiento de las leyes en materia de derechos humanos y promueve una cultura de los derechos humanos en Sinaloa.
- d) Impulsar una política de comunicación permanente con los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, así como ante los órganos representativos de la sociedad civil, con el fin de procurar que en el Estado de Sinaloa prevalezca una relación pacífica y civilizada entre la ciudadanía, las autoridades y los ciudadanos.
- e) Establecer canales de comunicación permanentes, con las organizaciones no gubernamentales estatales, nacionales e internacionales, con el fin de unificar esfuerzos en la búsqueda de mejorar nuestra legislación y la política del respeto a los derechos humanos en Sinaloa y de los sinaloenses en el extranjero.
- f) Formular e impulsar proyectos, programas y acciones específicas que estipulen conductas sociales que fomenten el desarrollo de la paz social en el Estado de Sinaloa, bajo los principios de igualdad, solidaridad y respeto a la colectividad.

3

Y vistos los siguientes.

HECHOS

A. El desplazamiento de personas en Sinaloa es ya un problema social grave.

Aunque el fenómeno del desplazamiento de personas por motivos de violencia se agrava cada día, las autoridades estatales y federales no le han prestado la atención que demanda el problema. Y mientras se negó su existencia y luego se aceptó esa realidad ante la terquedad de los hechos, el fenómeno siguió creciendo, pero hasta hoy no hay un estudio del caso, ni se ha legislado, menos se ha destinado algún renglón del presupuesto para la atención del problema. Agregando que inexplicablemente no se ha solicitado ante la autoridad federal que atienda esta situación, tal como lo plantean los compromisos contraídos por México ante la ONU.

Cuando menos lo esperábamos el desplazamiento de personas volvió a presentarse y de mano de la acción de una autoridad. Como todos sabemos, el día martes 6 de octubre varios elementos de la Armada de México (Marina) sobrevolaron en helicópteros y avionetas los poblados de El Verano, Río de los Barraganes, La Iguana, La Pedregosa, El Limón, El Águila, entre otras comunidades.



Comisión De Defensa De Los Derechos Humanos En Sinaloa, A. C.

De acuerdo a los testimonios de los vecinos de dichas comunidades, se dispararon ráfagas de tiros hacia las viviendas y calles de las comunidades, lo que obligó a los habitantes a buscar refugio en sus casas o en el cercano monte. Acto seguido, arribaron por tierra grupos de efectivos de la Marina, revisaron las viviendas y le exigieron a los vecinos que no abandonaran las comunidades.

Desde ese día, vecinos de la comunidad El Verano y familiares que viven o estaban en Cosalá urgían a esta Comisión de Defensa de los Derechos Humanos en Sinaloa, para que fuéramos hasta dicha comunidad y gestionáramos que se les permitiera trasladarse hasta la ciudad de Cosalá.

El día sábado 11 fue posible ir al rescate de los vecinos de El Verano. En un esfuerzo conjunto de autoridades municipales de Tamazula, Durango, periodistas de Sinaloa, activistas de la CDDHS y familiares, organizamos una caravana y se partió de la ciudad de Cosalá hasta la comunidad de El Verano. Si los días previos se impusieron restricciones para salir o entrar a las comunidades señaladas, en esa ocasión no se pusieron trabas. Se hizo contacto con vecinos de El Verano y Río de los Barraganes. Sólo los vecinos de El Verano quisieron abandonar la comunidad y nos acompañaron en el regreso (32 personas).

Hasta el domingo 12, se estimaba que la suma de personas desplazadas llegaba ya a las 200. Para el viernes 16 los números calculados eran de poco más de 300 personas. Y de acuerdo a las declaraciones del alcalde de Cosalá, C. Samuel Lizárraga Valverde, publicadas el domingo 17, la cifra de los desplazados alcanza ya las 600 personas. Todo un predicamento para ese municipio alteño, aun cuando les haya llegado apoyo del municipio de Tamazula y del gobierno de Sinaloa.

Un factor que ha contribuido a que la carga que hoy tiene el municipio de Cosalá no sea aún mayor, es que prácticamente todos los desplazados tienen familiares en la ciudad y en las comunidades vecinas de la cabecera municipal. Sin esa afortunada relación de sangre, no pocas familias estarían en situación de calle.

Es muy importante contemplar aquí las implicaciones que tiene el fenómeno del desplazamiento de personas de la parte sur de Tamazula hacia Sinaloa. En el terreno económico, educativo-cultural, de salud y de seguridad, hay una relación natural entre Tamazula y los municipios de Culiacán y Cosalá. Tamazula, siendo un municipio del estado de Durango, al ubicarse en las estribaciones de la Sierra Madre Occidental, en su lado poniente, históricamente no ha podido remontar la accidentada comunicación geográfica con su capital; por ello, casi toda la relación económica se realiza con nuestros dos municipios mencionados. La comercialización de su agricultura, ganadería y recursos forestales se orientan a Culiacán y Cosalá. Y la compra de productos manufacturados (alimentos, muebles, autos, ropa, etc.), se hace en estas ciudades.



Comisión De Defensa De Los Derechos Humanos En Sinaloa, A. C.

De siempre, quienes pudieron procurarse una educación mayor a la que se ofrecía en la cabecera municipal o en sus comunidades, lo hicieron en Culiacán y Cosalá. Salvo excepciones, sigue siendo la misma historia. Y para el caso de las comunidades afectadas por las acciones de la Marina mexicana, esa historia no es diferente. Entre las razones expuestas por vecinos de El Verano para salir de esa comunidad entre los días martes 6 a sábado 10, era que algunos de sus hijos estudian la secundaria o la preparatoria en Cosalá.

Y en la vida cultural, se intrincan tantas raíces de arraigo común y vasos comunicantes, donde los apellidos, las historias familiares y de las regiones terminan en un destino único. La migración de familias a Sinaloa tiene un espacio privilegiado para Durango (Tamazula) y Sinaloa (Culiacán y Cosalá). Nuestras costumbres, música y cocinas tienen un parentesco cercano. Ni la política ni la administración pública escapan a la vida en común: ¿no se han formado académica y políticamente en Culiacán, buena parte de los políticos y administradores de Tamazula? Y en nuestro estado destacan algunos tamazoleños en el gabinete gubernamental.

En el terreno de la salud, la exclusión geográfica hacia el oriente empuja a los habitantes de Tamazula rumbo a la costa. Culiacán y Cosalá son destino en la permanente lucha por la salud de los vecinos de la sierra. Tiempo y economía se imponen en esta y en otras relaciones del municipio de Tamazula y sus pobladores.

En materia de seguridad cualquier consideración incluirá a nuestros municipios mencionados y a Tamazula. Se vuelve una región única en este campo. La prueba irrefutable de ello es la Operación Cóndor de los años setenta del siglo pasado y la presente que realiza la Secretaría de Marina. También las autoridades locales coordinan esfuerzos en materia de seguridad ante los problemas de fuero común que suceden cotidianamente.

Concluimos que si para 2012 la magnitud de los desplazados en Sinaloa alcanzaba las 25 mil personas, en estos tres años la cantidad se ha incrementado en al menos un 10 por ciento. En los acontecimientos violentos promovidos desde el día martes 6 de octubre por la Semar, de acuerdo a las declaraciones del alcalde cosalteco, la cantidad que se suma ahora al total, es de 600 desplazados.

B. Magnitud del problema y los derechos que se violan a los desplazados.

En nuestra primera Recomendación del día 17 de mayo de 2012 sobre desplazados, consideramos que:

“El fenómeno de los desplazados en México es un asunto que ha llamado fuertemente la atención en instancias de la Organización de las Naciones Unidas. Lo están observando desde hace algunos años,



Comisión De Defensa De Los Derechos Humanos En Sinaloa, A. C.

conocen las dimensiones de la violencia y su peso como factor de desplazamientos humanos y se han acercado a las autoridades mexicanas para promover el cese de la violencia en el territorio nacional.

“Apenas el 19 de octubre del año pasado, Catherine Bragg, subsecretaria general adjunta para asistencia humanitaria y subcoordinadora de alivio de emergencia para la Coordinación de Asuntos Humanitarios (OCHA), ha señalado lo anterior y manifiesta que no han entrado en la atención del problema porque no lo ha solicitado el Estado mexicano.

Es muy lamentable que lo declarado por la señora Bragg haya quedado en el vacío: “La ONU está muy preocupada por la situación de violencia que vive México, que se ha traducido en el desplazamiento de personas.” Declara con angustia la subsecretaria general adjunta y deja muy en claro que “el organismo está preparado para intervenir y proporcionar ayuda humanitaria en el país, en caso de que el gobierno mexicano lo solicite.”

“La señora Bragg señala que están monitoreando la situación de los desplazados por efecto de las actividades del crimen organizado y que les preocupa mucho el impacto que tiene sobre las víctimas. En sus declaraciones insiste en que se atiendan las causas de esa violencia.

“A pesar de las dimensiones del problema y de la disposición del organismo internacional, el Estado mexicano no ha solicitado su apoyo, ni tampoco está atendiendo la situación con la diligencia que demanda.”

El problema se vuelve más complejo ahora, porque el Estado mexicano le está imprimiendo un sello especial al fenómeno de los desplazados. Es su aportación (negativa) al asunto. Y a esa participación del Estado hay que sumar el hecho de que no haya recurrido ante la Coordinación de Asuntos Humanitarios de la ONU, para atender este problema creciente.

Queremos hacer patente de nuevo que la ONU emitió los Principios Rectores de los Desplazamientos Internos, con el fin de que quedaran claras las responsabilidades que los Estados tienen ante este fenómeno. Es inexplicable que el gobierno federal no haya creado legislación sobre el tema, a pesar de que el problema ya envuelve a cuando menos un millón de personas en el territorio nacional. Cuando esto se da en otras regiones del mundo, la ONU y organismos de talla internacional hablan de una crisis humanitaria. Se hizo con los desplazados de Colombia, del Perú y de Guatemala. Se hace hoy con los refugiados de África y del Medio Oriente, que en masa arriban ante una atribulada Europa que no ha podido espantar sus propios demonios de la crisis.

También en Sinaloa hablemos de crisis humanitaria. Ya lo hicimos en mayo pasado, cuando consideramos este renglón y otros que en no pocas ocasiones van en línea paralela, como el de la desaparición forzada de personas. No faltan elementos para retomar el concepto si tomamos en cuenta que no hay un Plan o Programa para atender la emergencia y las prioridades que establecen los Principios Rectores de los Desplazamientos Internos de la ONU. La pregunta obligada en todo momento es, ¿en qué hospital se da seguimiento a las mujeres embarazadas o recién paridas?



Comisión De Defensa De Los Derechos Humanos En Sinaloa, A. C.

¿Hay atención especial para las personas de la tercera edad? ¿En cuál hospital se recibe a los enfermos crónicos? Y la pregunta impostergable: ¿A qué escuelas asistirán los niños que no están recibiendo educación por su condición de desplazados? Si ante eso la autoridad sólo cierra los ojos y evade su responsabilidad, se configura una crisis humanitaria.

¿Cómo valorar las pérdidas sufridas por los desplazados de Tamazula? En primer lugar resalta el derecho humano al arraigo en la tierra donde se nace, se forma el patrimonio familiar y se establecen relaciones de continuidad generacional. Nadie, salvo por mandato judicial, debe perder ese arraigo. Y en este caso, sin que pase un desastre natural, estando de por medio una acción de autoridad que debe garantizarles en todo momento paz, tranquilidad y respeto a los derechos humanos, inexplicablemente tienen que volverse desplazados, de la noche a la mañana y en medio de una incertidumbre jamás vivida en esas comunidades.

En segundo lugar debe considerarse el derecho humano a conservar el patrimonio familiar, mismo que garantiza la supervivencia del mismo núcleo consanguíneo. Con el desplazamiento ese derecho queda gravemente conculcado, en tanto se tiene que abandonar inevitable y precipitadamente casa, tierras [quienes tienen alguna superficie cultivable (sembrada en estos momentos)], enseres, animales de corral, de potrero y domésticos. Hay pérdidas que serán definitivas e irrecuperables, como los animales que desde el viernes 16 se han reportado muertos y el deterioro que por falta de mantenimiento están sufriendo sus casas, plantas solares (que por un programa federal obtuvieron), enseres, corrales, potreros, siembras en pie y pertenencias personales.

No puede ignorarse la ausencia de ingresos que provoca abandonar parcelas en plena producción, animales de carne y leche, aves de corral y marranos y los gastos no previstos que provoca el desplazamiento y la atención de las necesidades elementales de una familia, agravando la situación cuando alguno de sus miembros está en condiciones delicadas de salud.

Hay una cuarta pérdida que no podemos medir en pesos, pero si estimar la magnitud que ello tiene en el terreno educativo y cultural, que toda una generación de niños de la parte sur del municipio de Tamazula no esté yendo a la escuela. Quizá sea lo que más debemos lamentar. Y las autoridades educativas de Sinaloa están viendo el problema como de otros, aunque esté sucediendo todo ello en nuestro estado.

C.- Caminamos por la misma senda que Colombia.

Colombia cuenta con una cifra de desplazados cuyos cálculos conservadores hablan de 5.5 millones de personas, mientras especialistas del Instituto Interamericano de Derechos Humanos señalan que la cantidad puede llegar a los 7 millones. La



Comisión De Defensa De Los Derechos Humanos En Sinaloa, A. C.

estadística en México es una planta débil, con ramas secas y de frutos horros, como resultado de una política pública a la que interesa la opacidad cuando se trata de medir la acción de la autoridad o sus omisiones.

Esta situación nos plantea serios problemas cuando nos damos a la tarea de calcular la cantidad de desplazados que sobreviven en México. Por ello hay diferentes referencias al respecto. El Centro de Documentación sobre Desplazamiento Interno Forzado en México señala que hay poco más de 280 mil desplazados.

El Centro de Vigilancia de Desplazados Internos (IDMC), habla de 281 mil 400 personas como desplazadas en México. Estiman que el año pasado se sumaron unas 9 mil personas. Y refiriéndose al problema nuestro, el informe que presentó en Ginebra fue puntual, dicen que México: “refleja lo que queremos decir cuando pedimos a los Estados que atiendan el problema del desplazamiento interno.” Y cuando se habla de estas cifras sólo se está considerando los desplazamientos recientes. A pesar de no contemplar lo acumulado en décadas, no deja de llamar la atención internacional sobre el tamaño del problema.

El trabajo que Inegi realizó entre agosto y septiembre de 2014 sobre la población migrante en México, arroja lo siguiente: que en el último quinquenio, la población migrante de cinco años o más es de 3.7 millones de personas y que un 6.4 por ciento de esa población cambió de lugar de residencia por motivos de violencia e inseguridad. En esos cinco años se desplazaron por los motivos señalados al menos unas 236 mil 800 personas. Lo que refleja que en cálculos recientes hay concordancia entre una Institución oficial y dos organismos civiles.

La encuesta de Inegi se aplicó con los criterios aceptados para ese tipo de estudios, tiene bases científicas, pero hay un factor que no puede quedar al margen de las consideraciones que implican un estudio de esta naturaleza y para un país donde hay regiones completas cuyas manifestaciones violentas son atípicas; concretamente en estados como Chihuahua, Tamaulipas, Guerrero, Coahuila, Morelos, Estado de México, Veracruz, Michoacán y Sinaloa. Y lo que sucede ahí altera no sólo promedios estadísticos nacionales, se vuelve un verdadero reto para la ciencia fundada por Godofredo Achenwall.

Sería muy saludable para los estudios que aún se deben a la situación de los desplazados por la violencia, que las encuestas del Inegi abarquen un mayor lapso de tiempo y que se realicen investigaciones cuyo enfoque toque los estados mencionados. Con ello se contaría con una herramienta más completa en los análisis que deben llevar a la toma de decisiones para la atención del fenómeno del desplazamiento interno de personas.



Comisión De Defensa De Los Derechos Humanos En Sinaloa, A. C.

Nosotros hemos dejado de lado algunos fenómenos de años anteriores a los del cálculo y que hoy debemos rescatar. Nos referimos a los desplazados que dejó la Operación Cóndor en el llamado Triángulo Dorado (Chihuahua, Durango y Sinaloa), en los ya lejanos años setenta del siglo pasado. Especialistas en el tema como el Ing. José Luis López Duarte, calcularon que por el número de comunidades abandonadas y parcialmente abandonadas en la sierra, la diáspora fue de alrededor de 100 mil desplazados.

Otro conflicto más cercano a nuestro tiempo, es el fenómeno del desplazamiento interno que dejó el conflicto armado de Chiapas de 1994, del que se ignora la cantidad total y la suerte que muchos de los desplazados hayan tenido. Pero el Programa para el Desarrollo de las Naciones Unidas (PNUD) en coordinación a la Comisión Nacional para el desarrollo de los Pueblos Indígenas y la Comisión para la Reconciliación de la Paz, calculan que hasta el día de hoy hay unas 6 mil familias (30 mil personas) esperando por una solución a su problema. Todas coinciden en que es de los grupos indígenas más grandes en América Latina que sufren del desplazamiento interno forzado.

En fin, para nuestras consideraciones sólo contamos con cuentas parciales. Pero esa información nos da elementos para adelantar que el número de desplazados en México en las diferentes épocas llega al millón de habitantes. Transitamos a buena andadura por un camino que va acumulando a su paso muchos desplazados. Por los saldos en desplazados que arrojaron los conflictos armados de Guatemala, El Salvador y Perú, pudiéramos verlos como espejo, pero en realidad nos parecemos más a Colombia. No por el número total de desplazados, cuya relación aún es de 1 a 7, sino por lo prolongado e intermitente de los conflictos, que cada año inexorablemente acumula víctimas del desplazamiento forzado.

Hay una lección que deja el problema del desplazamiento interno en Colombia: prolongar los conflictos y su solución, no sólo los vuelve más complejos y de más difícil salida, donde no bastan una buena legislación, recursos y voluntad, para enfrentar exitosamente las causas y los intereses que provocaron el desarraigo y el desplazamiento en masa de millones de ciudadanos. El regreso accidentado de una parte de los desplazados a sus zonas de origen, nos ilustra lo que decimos.

El Estado mexicano se ha caracterizado por el descuido y la irresponsabilidad ante el creciente problema del desplazamiento interno, pues no ha reconocido llanamente el fenómeno del desplazamiento y por lo tanto, ni ha invitado a la Coordinación de Asuntos Humanitarios de la ONU, ni al Comité Internacional de la Cruz Roja, para que apoyen en la atención de la población desplazada, ni aplica los Principios Rectores del Desplazamiento Interno de la ONU y, por lo tanto, tampoco tiene una legislación y un fondo para las emergencias que se derivan de los vaivenes de este fenómeno. Buscando evitar males mayores, que el espejo nuestro sea Colombia.



Comisión De Defensa De Los Derechos Humanos En Sinaloa, A. C.

D.-Estado actual de los desplazados de Tamazula en Sinaloa.

De acuerdo al registro de los Sistemas DIF de los municipios de Cosalá y de Tamazula, hay 250 jefes y jefas de familia que han recibido apoyo en despensas, ropa y cobijas. Ellos calculan que sumando a los niños esta cifra llega a los 600 desplazados hasta el día sábado 18 del presente. Cifra conservadora, desde luego. Prácticamente todos los desplazados encontraron refugio en casas de familiares y amigos en la ciudad de Cosalá o en las comunidades rurales cercanas. Si esto no hubiera sido posible y ante la limitada ayuda recibida muchos estarían en situación de calle.

La explosión social que ha provocado el operativo de la Marina en la Sierra Madre Occidental (municipio de Tamazula) y el preocupante saldo de al menos 600 desplazados [sin contar las personas que han quedado varadas en comunidades como El Limón, sin permiso (al decir de familiares que están en Cosalá) para salir de su poblado], comienza a generar cierta movilización de estos desplazados y de otros municipios que reclaman la atención de parte de la autoridad estatal. Es el caso de la movilización de unas 600 personas el día 21 del presente en el Palacio de Gobierno en Culiacán y la de unas 100 (del mismo contingente) ante la base de la Armada de México en la misma ciudad.

No hay datos que registren la atención de las personas que requieren chequeos médicos permanentes, ni de las condiciones en que sobreviven en las casas en que los recibieron. Hay que agregarle, que es una población que dejó aves de corral, marranos y algunos habitantes ganado menor o mayor abandonado. Y todos, no hay información en contrario, sin ingresos para sostener a sus familias.

Tampoco se ha informado que las autoridades educativas estén buscando acomodar a los niños desplazados que no asisten a la escuela. Tarea que urge, pues entre las pérdidas que sufren los desplazados está precisamente la pérdida de clases y de la formación educativa permanente que deben tener los infantes.

El horizonte a corto plazo no se ve claro para esta población de 600 desplazados. Entre ellos existe hoy una fuerte esperanza de regresar a sus comunidades de origen, ¿qué posibilidades hay de que ello sea posible en un plazo no mayor de un mes? Para la misma ciudad de Cosalá, cuyo comercio con las comunidades que hoy se han despoblado por el desplazamiento de sus habitantes, es pilar central de sus ingresos, hoy está colapsada por la suspensión violenta de las relaciones comerciales y por la carga económica extra que debe resolver con los desplazados.

En la amplia recomendación de 2012, planteamos que la causa central para el desplazamiento es la violencia. La razón principal sigue siendo la misma. En ese entonces nos referíamos sólo al actuar de las bandas delictivas y dijimos que el mismo modelo en el actuar de dichos grupos de bandidos se repetía en el sur, en el centro y el norte del estado:



Comisión De Defensa De Los Derechos Humanos En Sinaloa, A. C.

“llegan primero las amenazas y luego el cumplimiento de las mismas al matar a vecinos. Fue lo que pasó en El Tiro, San Cayetano y en San José de los Hornos, para citar ejemplos.” Para el caso de los desplazados de Tamazula, hay otros protagonistas y otro modelo: es la acción violenta de la autoridad contra comunidades completas y es el sentimiento de orfandad que deja en la población, cuando esta espera que aquella sea garante de paz y seguridad.

Por todo lo anterior y por considerar que con ello contribuimos a recuperar el Estado de derecho, la paz y el respeto irrestricto a los derechos humanos, en la zona que abarcan las comunidades de El Verano, El Aguila, La Iguana, El Limón, La Pedregosa, La Borrega, Río de los Barraganes, Santa Ana y otras involucradas como campo del operativo actual de la Armada mexicana, se emiten las siguientes:

RECOMENDACIONES:

Primera. Se recomienda al C. Mario López Valdez, en su calidad de Gobernador Constitucional del estado de Sinaloa y al C. Jorge Herrera Caldera, en su calidad de Gobernador Constitucional del estado de Durango, atender la emergencia que presenta el problema social de los desplazados de la violencia del municipio de Tamazula, Durango, y que hoy se encuentran en el municipio de Cosalá, Sinaloa, cuya primera acción debe establecer, *in situ*, la magnitud del problema.

Segunda. Se recomienda al C. Mario López Valdez, en su calidad de Gobernador Constitucional del estado de Sinaloa y al C. Jorge Herrera Caldera, en su calidad de Gobernador Constitucional del estado de Durango, crear las condiciones económicas, sociales y de seguridad, para el pronto regreso de la población desplazada en el municipio de Tamazula, para cuya tarea debe conformarse una comisión biestatal inmediata.

Tercera. Se recomienda al C. Mario López Valdez, en su calidad de Gobernador Constitucional del estado de Sinaloa y al C. Jorge Herrera Caldera, que se destine un fondo de 40 millones de pesos, para garantizar la supervivencia de los desplazados de Tamazula en tanto se garantiza el regreso a sus comunidades de origen y apoye su retorno.

Cuarta. Se recomienda al C. Mario López Valdez, en su calidad de Gobernador Constitucional del estado de Sinaloa y al C. Jorge Herrera Caldera, Gobernador Constitucional del estado de Durango, gestionen ante el Presidente de los Estados Unidos Mexicanos el fin de la violencia contra las comunidades señaladas y el compromiso de garantía de no repetición de los hechos, con el fin de permitir el libre retorno de la población desplazada.



Comisión De Defensa De Los Derechos Humanos En Sinaloa, A. C.

Quinta. Se recomienda al C. Mario López Valdez, en su calidad de Gobernador Constitucional del estado de Sinaloa y al C. Jorge Herrera Caldera, Gobernador Constitucional del estado de Durango, presenten un Plan de Retorno a sus comunidades de los desplazados de la violencia en Tamazula y que hoy se refugian en Cosalá.

Sexta. Se recomienda al C. Mario López Valdez, en su calidad de Gobernador del estado de Sinaloa y al C. Jorge Herrera Caldera, que atendiendo los Principios Rectores de los Desplazamientos Internos de la ONU 3 y 25, que establecen la responsabilidad primera de las autoridades nacionales en la atención de las poblaciones desplazadas, soliciten al Ejecutivo Federal su inmediata participación con un programa de asistencia humanitaria a los desplazados.

Séptima. Se recomienda al C. Mario López Valdez, en su calidad de Gobernador del estado de Sinaloa y al C. Jorge Herrera Caldera, Gobernador Constitucional del estado de Durango, que ante la emergencia que se vive en los municipios de Tamazula, Durango y Cosalá, Sinaloa, por el problema de los desplazados, atendiendo a la filosofía del 54° período de sesiones de la ONU al tratar el informe de la Comisión de Derechos Humanos titulado: Derechos humanos, éxodos en masa y personas desplazadas, planteen al Ejecutivo Federal solicitar el apoyo del organismo mundial en asistencia humanitaria para los desplazados.

Octava. Se recomienda al C. Mario López Valdez, en su calidad de Gobernador Constitucional del estado de Sinaloa y del C. Jorge Herrera Caldera en su calidad de Gobernador Constitucional del estado de Durango, que ante la emergencia que viven al menos trece estados del país por el problema de los desplazados, en atención de los protocolos y convenios de Ginebra aplicables en situación de conflictos armados prolongados, planteen al Ejecutivo Federal solicitar a la Cruz Roja Internacional su apoyo en asistencia humanitaria para los desplazados.

Novena. Se recomienda al H. Congreso del Estado de Sinaloa y al H. Congreso del Estado de Durango, como depositarios de la soberanía popular, que nombren una Comisión Especial para que vigilen el cumplimiento de los Principios Rectores de los Desplazamientos Internos de la ONU por los gobiernos de sus estados, con el fin de evitar la violación a los derechos elementales de los desplazados de Tamazula-Cosalá.

Décima. Se recomienda al H. Congreso del Estado de Sinaloa y al H. Congreso del Estado de Durango, como depositarios de la soberanía popular, inicien legislación en materia de desplazamientos internos para atender la emergencia que se vive en ambos estados.

Décima primera. Se recomienda al H. Ayuntamiento de Cosalá, Sinaloa y al H. Ayuntamiento de Tamazula, Durango, mantener un registro fiel de la población desplazada,



Comisión De Defensa De Los Derechos Humanos En Sinaloa, A. C.

de su ubicación (residencia), condiciones de la misma, de las necesidades de acuerdo a las prioridades que establecen los Principios Rectores de los Desplazamientos Internos de la ONU y de la población en edad escolar.

Décima segunda. Se recomienda al H. Ayuntamiento de Cosalá, Sinaloa y al H. Ayuntamiento de Tamazula, Durango, solicitar apoyos extraordinarios a la Federación y a los gobiernos de sus estados, con el fin de atender las necesidades más elementales de la población desplazada, en atención a los Principios Rectores de los Desplazamientos Internos de la ONU.

Notifíquese al C. licenciado Mario López Valdez, Gobernador Constitucional del Estado de Sinaloa; al C. licenciado Jorge Herrera Caldera, Gobernador Constitucional del Estado de Durango; al C. diputado Francisco Solano Urías, Presidente de la Mesa Directiva del H. Congreso del Estado de Sinaloa; al C. diputado Julio Ramírez Fernández, Presidente de la Mesa Directiva del H. Congreso del Estado de Durango, de la presente Recomendación, misma que en los archivos de esta Comisión quedó registrada bajo el número 03/2015, debiendo remitírseles con el oficio de notificación correspondiente, una versión de la misma con firma autógrafa de los infrascritos.

Se suscribe la presente en la ciudad de Culiacán Rosales, Sinaloa, el día 22 de octubre de 2015.

LIC. LEONEL AGUIRRE MEZA
PRESIDENTE DE LA CDDHS